

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2021-00241-00

Auto No. 850

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Incorporar la documentación presentada por la parte demandante, con la que indica que surtió la notificación del demandado DANIEL FERNANDO LOPEZ VELASQUEZ, sin ser tenida en cuenta para ese efecto, toda vez que de la misma se envió a un correo electrónico diferente al aportado con la demanda.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', written over the printed name.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ